



Ayuntamiento  
de  
Calera y Chozas  
45595 (Toledo)

Pza. de la Constitución, nº 1  
Tfno. 84 60 04 - Fax 84 70 32

 Consejería de Obras Públicas Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2 - OCT 1997
DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO
ENTRADA Nº. 14556

Ayuntamiento de CALERA Y CHOZAS (Toledo)
Registro de Entrada
Nº 955
Fecha 27 SEP 1997
CERT

Adjunto remito la documentación que compone el CATALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL PUBLICO, incluido el expediente de tramitación, para si procede, se realice su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Atentamente.  
Calera y Chozas a 23 de septiembre de 1997  
EL ALCALDE



CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Delegación Provincial

Avda. Castilla la Mancha s/n.

TOLEDO

**OLIGENCIA:**

El presente documento, forma parte del CALALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL PUBLICO, que fué aprobado INICIALMENTE por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/08/97, elevándose dicha aprobación a PROVISIONAL, en fecha 12/08/97. Lo que Certifico.

HOHA Nº 4

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO

**RELACIÓN DE FINCAS**

=====



SOLAR Nº 10, 11 Y 12 :  
\*\*\*\*\*

Destinado a huertos familiares en el término de Talavera de la Reina, de seis hectáreas, setenta y cinco áreas. Linda: al Norte: finca 9.045 de Dámasa Muñoz Corrochano. Sur: Arroyo Zarzalejo. Este: Cañada o Camino Viejo de Calera. Oeste: Carretera de Valdeverdeja.

Título: Propiedad (escritura otorgada por el IRYDA).

Valorada en dos millones veinticinco mil pesetas.

Escritura realizada en Oropesa distrito de Talavera de la Reina, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta, por D. Ángel Benítez-Donoso Cuesta, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en Oropesa. Registro de Talavera de la Reina, Sección 2ª, Tomo 1.604, Libro 48, Folio 134, Finca 4210, Inscripción 1ª.

Esta finca anteriormente reseñada incluye 15 huertos familiares que a continuación se detallan:

Propietario de los huertos familiares:

Ayuntamiento de Alberche del Caudillo

C.I.F. P-4500017-A

Domicilio: Plaza Mayor nº 6.

45695-Alberche del Caudillo (Toledo).

INICIENCIA:  
El presente documento, forma parte del CALALOGO MUNICIPAL DE  
SUELO RESIDENCIAL PUBLICO, que fué aprobado INICIALMENTE  
por el Pleno de la Corporacion, en Sesión Nº 17/25/97, elevándose  
dicha aprobación a PROVISIONAL, con Sesión Nº 17/03/97. Lo que  
Certifico.

Calera y Chorrera a 5 de Septiembre de 1997  
EL SECRETARIO

\*\*\* ADJUDICATARIOS \*\*\*



01/	Huerto nº 17; Superficie: 0,45 Has. BENITO ALFARO GOMEZ.	D.N.I. 4.018.893
02/	Huerto nº 18; Superficie: 0,45 Has. JACINTO RODRIGUEZ JIMENEZ.	D.N.I. 4.057.269
03/	Huerto nº 19; Superficie: 0,45 Has. LUIS COLILLA GONZALEZ.	D.N.I. 4.101.730
04/	Huerto nº 20; Superficie: 0,45 Has. EUGENIO GONZALEZ IBAÑEZ.	D.N.I. 4.119.054
05/	Huerto nº 21 y 22; Superficie: 0,45 Has. TOMAS GOMEZ GOMEZ.	D.N.I. 70.784.195
06/	Huerto nº 23; Superficie: 0,55 Has. PABLO PORRAS GOMEZ.	D.N.I. 4.074.532
07/	Huerto nº 24; Superficie: 0,55 Has. PRUDENCIO SANCHEZ ROMERO.	D.N.I. 4.090.093
08/	Huerto nº 25; Superficie: 0,55 Has. SOTERO TENORIO GARCIA.	D.N.I. 4.052.981
09/	Huerto nº 26; Superficie: 0,50 Has. MANUEL TENORIO GARCIA.	D.N.I. 4.089.885
10/	Huerto nº 27; Superficie: 0,50 Has. MIGUEL SANCHEZ SEVILLA.	D.N.I. 3.973.224
11/	Huerto nº 28; Superficie: 0,45 Has. JOSE AGUADO PINO.	D.N.I. 4.070.643

12/ Huerto nº 29; Superficie: 0,50 Has.  
MARTIN IBAÑEZ ROBLEDO. D.N.I. 4.110.889

---

13/ Huerto nº 30; Superficie: 0,45 Has.  
VICTORIANO JULIAN SERRANO. D.N.I. 4.074.517

---

14/ Huerto nº 31; Superficie: 0,45 Has.  
EULALIO GONZALEZ MATEO. D.N.I. 4.043.205

---

15/ Huerto nº 32; Superficie: 0,45 Has.  
JULIAN LOPEZ GARCIA. D.N.I. 4.024.657

DILIGENCIA:

El presente documento, forma parte del CATASTRO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENTIAL URBANO, que fué aprobado INICIALMENTE por el Pleno de la Corporación, en sesión de 17/ 06/ 97, elevándose dicha aprobación a PROVISIONAL, con fecha 12/ 09/ 97. Lo que Certifico.

SOLAR Nº 13, 14 Y 15 :  
\*\*\*\*\*

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997  
EL SECRETARIO

Descripción escritura:  
=====

Situación: Finca rústica al sitio "Aldahuera"

Linderos: Al Norte: Carretera Talavera-Valdeverdeja y finca nº 9.072, de Dª Marina Muñoz Colilla.

Al Sur: Calle de Calera.

Al Este: Ronda de la Brisa.

Al Oeste: Finca nº 9.072, de Dª Marina Muñoz Colilla.

Título: Propiedad (escritura otorgada por el IRYDA).

Datos Registrales: Tomo 1.604, Libro 48, Folio 142, Finca 4.214, Inscripción 1ª con fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta.

Calificación Urbanística: Suelo urbano.

Superficie: 75 áreas, 66 centiáreas. (Descontando 50 m2 vendidos a Telefónica, S.A.)



**DE LICENCIA:**

El presente documento, forma parte del CALALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL PUBLICO, que fué aprobado INICIALMENTE por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 08/ 97, elevándose dicha aprobación a PROVISIONAL, con fecha 12/ 09/ 97. Lo que Certifico.

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997  
EL SECRETARIO

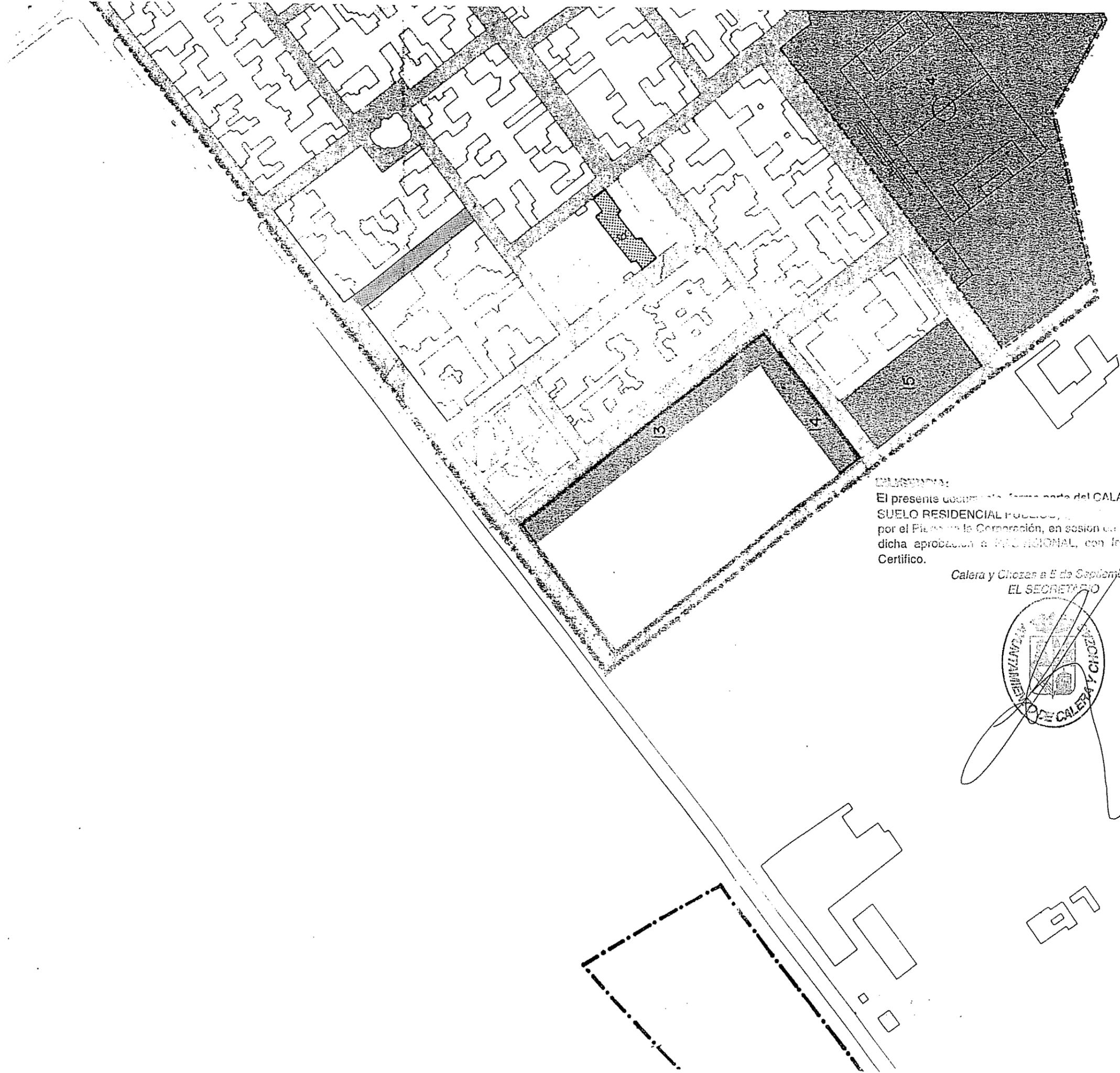


**LEYENDA.**

- LIMITE DE ZONA URBANA
- LIMITE DE ZONA URBANIZABLE
- DELIMITACION DE LOS SECTORES

**EQUIPAMIENTOS**

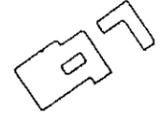
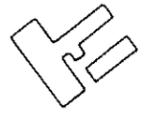
- |   |     |                                  |
|---|-----|----------------------------------|
| 1. Ayuntamiento                               | 10. | } Solares de Propiedad Municipal |
| 2. Centro Religioso ( Iglesia de San Miguel). | 11. |                                  |
| 3. Centro Docente ( Colegio Publico)          | 12. |                                  |
| 4. Polideportivo.                             | 13. |                                  |
| 5. Centro Medico.                             | 14. |                                  |
| 6. Centro Docente ( Colegio Publico)          | 15. |                                  |

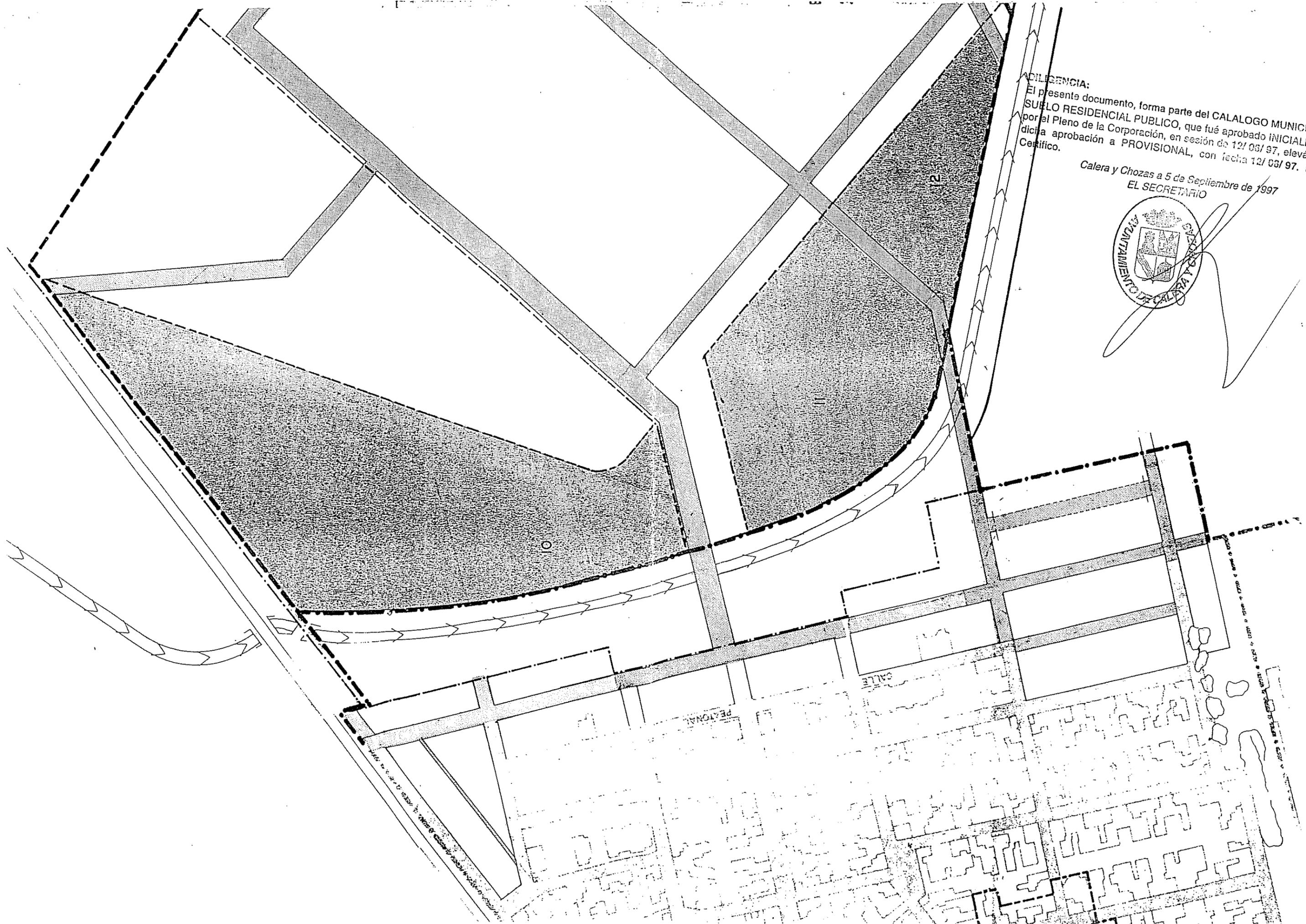


**DECLARACION:**  
 El presente documento forma parte del CALALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL PUEBLO, aprobado INICIALMENTE por el Pleno de la Corporación, en sesión del 12/06/97, elevándose dicha aprobación a DECISIONAL, con fecha 12/06/97. Lo que Certifico.

*Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997*

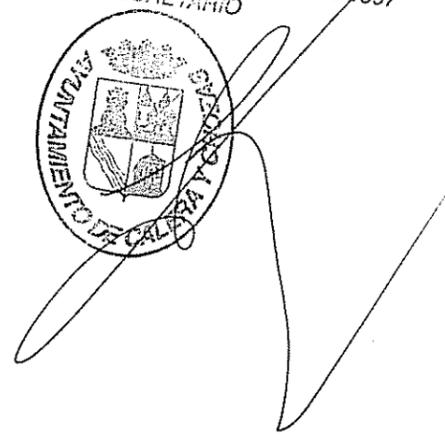
EL SECRETARIO





**DILIGENCIA:**  
El presente documento, forma parte del CALALOGO MUNICIPAL  
SUELO RESIDENCIAL PUBLICO, que fué aprobado INICIALMEN  
por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 03/ 97, elevándose  
dicha aprobación a PROVISIONAL, con fecha 12/ 03/ 97. Lo que  
Certifico.

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997  
EL SECRETARIO



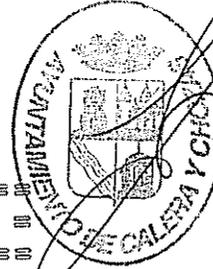


Ayuntamiento  
De  
Alberche del Caudillo  
(Toledo)

**DILIGENCIA:**

El presente documento, forma parte del CALALOGO MUNICIPAL D SUELO RESIDENCIAL PUBLICO, que fué aprobado INICIALMENTE por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 03/ 97, elevándose dicha aprobación a PROVISIONAL, con fecha 12/ 03/ 97. Lo que Certifico.

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997  
EL SECRETARIO



===== **H U E R T O S** =====

POLÍGONO	PARCELA	HUERTO	NOMBRE Y APELLIDOS	SUPERFICIE
12	156	01	LUIS MIGUEL PINERO SANCHEZ	0,55 HAS
12	157	02	CRESCENCIA SANGUINO SILVEIRA	0,55 "
12	60	03	ANASTASIO FERNANDEZ FERNANDEZ	0,55 "
12	57	04	PEDRO MONTES CURIEL	0,65 "
12	58	05	JOSE GONZALEZ COLILLA	0,60 "
13	63	06	TEOFILO LOGROSAN GONZALEZ	0,50 "
13	63	07	JOSE CARDONA CAMPILLO	0,50 "
13	63	08	ALFONSO GUTIERREZ DOMINGUEZ	0,50 "
13	63	09	NAZARIO PORRAS GUERRA	0,50 "
13	63	10	JOSE ALCAIDE REDONDO	0,50 "
13	63	11	ANDRES GOMEZ GOMEZ	0,50 "
13	63	12	NICOMEDES GARCIA RUIZ	0,50 "
13	63	14	M <sup>a</sup> CARMEN GARCIA IBAÑEZ	0,50 "
13	63	15	TOMAS A. JIMENEZ CARRASCO	0,50 "
13	63	16	MAXIMILIANO PROPIN RAMIREZ	0,50 "
13	230	17	- BENITO ALFARO GOMEZ	0,45 "
13	230	18	- JACINTO RODRIGUEZ JIMENEZ	0,45 "
13	230	19	LUIS COLILLA GONZALEZ	0,45 "
13	230	20	EUGENIO GONZALEZ IBAÑEZ	0,45 "
13	230	23	PABLO PORRAS GOMEZ	0,55 "
13	230	24	PRUDENCIO SANCHEZ ROMERO	0,55 "
13	230	25	SOTERO TENORIO GARCIA	0,55 "
13	230	26	MANUEL TENORIO GARCIA	0,50 "
13	230	27	MIGUEL SANCHEZ SEVILLA	0,50 "
13	230	28	JOSE AGUADO PINO	0,45 "
13	230	29	MARTIN IBAÑEZ ROBLEDO	0,50 "
13	230	30	VICTORIANO JULIAN SERRANO	0,45 "
13	230	31	EULALIO GONZALEZ MATEO	0,45 "
13	230	32	JULIAN LOPEZ GARCIA	0,45 "

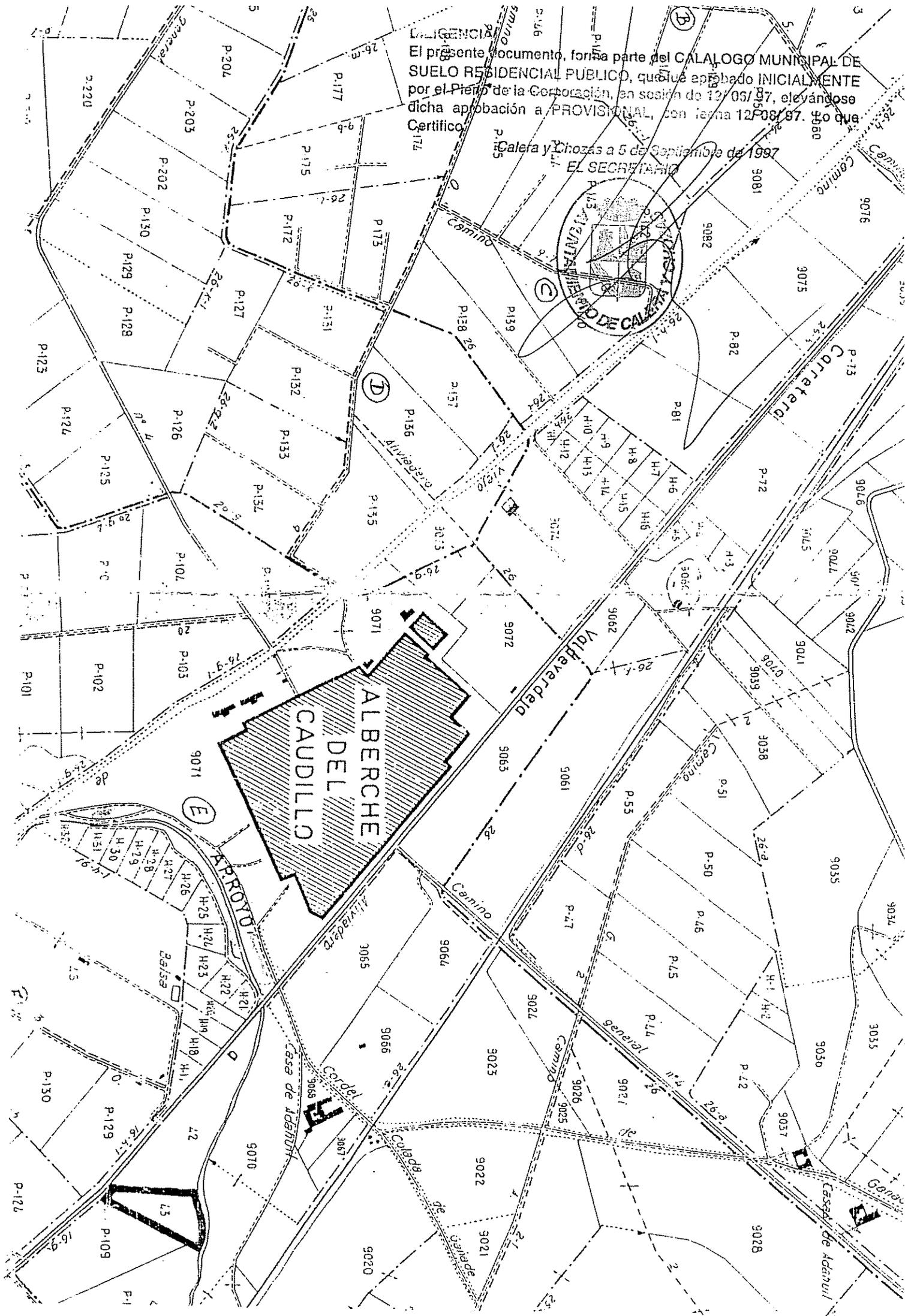
*Arroyo  
Zarzalera*



RELACION DE HUERTOS AFECTOS AL CATALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL PUBLICO.

El presente documento, forma parte del CATALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL PUBLICO, que fue aprobado INICIALMENTE por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/05/87, elevándose dicha aprobación a PROVISIONAL, con fecha 12/08/87, lo que Certifico.

Calea y Chozas a 5 de Septiembre de 1997  
El SECRETARIO





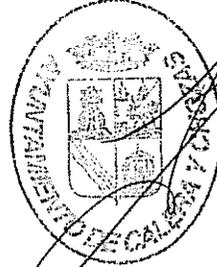
*Ayuntamiento*  
*de*  
*Calera y Chozas*  
45595 (Toledo)

Pza. de la Constitución, nº 1  
Tfno. 84 60 04 - Fax 84 70 32

**DILIGENCIA:**

El presente documento forma parte del CATALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL PÚBLICO, que fué aprobado INICIALMENTE por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 06/ 97, elevándose dicha aprobación a PROVISIONAL, con fecha 12/ 06/ 97. Lo que Certifico.

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997  
EL SECRETARIO



DON CARLOS BLAZQUEZ SANZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS (Toledo)

**C E R T I F I C O=** que el Pleno de la Corporación, se reunió en sesión de carácter ordinario, el pasado día doce de los corrientes, a la que asistieron la totalidad de sus miembros, adoptándose entre otros, por

**UNANIMIDAD**

el siguiente ACUERDO

CATALOGO MUNICIPAL DEL SUELO

Visto el requerimiento remitido por la Delegación de la Consejería de Obras Públicas, para completar la documentación necesaria para la aprobación definitiva de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, por Unanimidad se acuerda=

- PRIMERO= Aprobar inicialmente el Catálogo de Suelo Residencial Público.
- SEGUNDO= Que se exponga al público por plazo de un mes, para examen y posibles reclamaciones.
- TERCERO= Una vez el acuerdo definitivo, se remitirá a la Comisión Provincial de Urbanismo para su ratificación, e inclusión en las Normas

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Calera y Chozas a trece de junio de mil novecientos noventa y siete.





*Ayuntamiento  
de  
Calera y Chozas  
45595 (Toledo)*

Pza. de la Constitución, nº 1  
Tfno. 84 60 04 - Fax 84 70 32

**DILIGENCIA:**

El presente documento, forma parte del CALALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL PUBLICO, que fué aprobado INICIALMENTE por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 06/ 97, elevándose dicha aprobación a PROVISIONAL, con fecha 12/ 08/ 97. Lo que Certifico.

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997  
EL SECRETARIO



**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno, el Catálogo Municipal del Suelo Residencial Público, expónese al público por plazo de un mes,, para examen en las oficinas del Ayuntamiento, y presentación, en su caso, de las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes. De no producirse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Calera y Chozas a 19 de junio de 1997

EL ALCALDE



Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

TEMA XXIV.- Régimen electoral general. En especial, las elecciones municipales.

TEMA XXV.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA XXVI.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

TEMA XXVII.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA XXVIII.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones: requisitos.

TEMA XXIX.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA XXX.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

TEMA XXXI.- Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA XXXII.- Ejecución de los planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

TEMA XXXIII.- Intervención en la edificación y uso del suelo.

TEMA XXXIV.- Los contratos administrativos. Selección del contratista.

TEMA XXXV.- La Función Pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

TEMA XXXVI.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Bandos.

TEMA XXXVII.- Los bienes de las Entidades Locales. Clasificación. Régimen Jurídico.

TEMA XXXVIII.- Régimen Jurídico del gasto público local.

El presente documento, forma parte del CALALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL PUBLICO, que fué aprobado INICIALMENTE por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/ 06/ 97, elevándose dicha aprobación a PROVISIONAL, con fecha 12/ 08/ 97. Lo que Certifico.

TEMA XL.- El Presupuesto Municipal. Cobiza a 2 de Septiembre de 1997. contenido y tramitación. El gasto público local. EL SECRETARIO

Miguelturra, 9 de junio de 1.997

El Alcalde ROMAN RIVERO NIETO

**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara)**

**Anuncio de 19 de junio de 1.997 sobre convocatoria para cubrir un puesto de Conserje de edificios municipales.**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 64 de fecha 28 de mayo de 1.997, se publica la convocatoria y bases para cubrir un puesto de trabajo de Conserje de edificios municipales, como personal laboral fijo, mediante concurso oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Azuqueca de Henares, 19 de junio de 1.997

El Alcalde FLORENTINO GARCIA BONILLA

**Ayuntamiento de Calera y Chozas (Toledo)**

**Anuncio de 19 de junio de 1.997 sobre aprobación del Catálogo Municipal del Suelo Residencial Público.**

Aprobado por el Pleno, el Catálogo Municipal del Suelo Residencial Público, expónese al público por plazo de un mes, para examen en las oficinas del Ayuntamiento, y presentación, en su caso, de las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes. De no producirse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Calera y Chozas, 19 de junio de 1.997  
El Alcalde. Firma ilegible.

**Ayuntamiento de Cobisa (Toledo)**  
**Anuncio de aprobación provisional de la rectificación de las Normas Subsidiarias del Municipio de Cobisa.**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación de fecha 10 de diciembre de 1.996 la rectificación de las Normas Subsidiarias del Municipio de Cobisa, lo que se expone al público en cumplimiento de lo estipulado en el TRLS, y para su conocimiento general.

Cobisa, 13 de junio de 1.997  
El Alcalde. Firma ilegible.

**Ayuntamiento de Seseña (Toledo)**

**Acuerdo de 23 de junio de 1.997 del Pleno, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector 6.3, en el ámbito de la Manzana 7, de las Normas Subsidiarias de Seseña.**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 23 de junio de 1.997, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Proyecto de "Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 6.3, en el ámbito de la Manzana 7", redactado por Don Tomás Saura Aparici, Arquitecto Municipal Honorífico de este Ayuntamiento. Que tiene por objeto la ejecución de una glorieta no contemplada en el documento, en el momento de la redacción.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que sean pertinentes.

Seseña, 24 de junio de 1.997

El Alcalde JOSE LUIS MARTIN JIMENEZ

El presente documento, forma parte del CATALOGO MUNICIPAL DE SUJECIONES Jopame, S. L., don Francisco Aranda Cusillos, don María del Carmen Gómez de la Torre Sáinz, sobre reclamación de 3.778.435 pesetas de principal, más 1.095.708 pesetas de intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos en resolución del día de la fecha he acordado requerir al demandado don José Aranda Curiel, por medio del presente y dado su ignorado paradero para que, en el plazo de diez días, haga efectiva a la actora la cantidad de 3.778.435 pesetas reclamadas en concepto de principal, más 1.095.708 pesetas de intereses legales y costas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de requerimiento en legal forma, expido y firmo el presente en Ocaña a 5 de junio de 1997.-La Juez, María Paloma Alvarez Ambrosio.-La Secretaria (firma ilegible).

D.G.-4674

Derechos de inserción 3.150 ptas. (más I.V.A.)

## AYUNTAMIENTOS

### CALERA Y CHOZAS

Aprobado por el pleno el Catálogo Municipal del Suelo Residencial Público, expónese al público, por plazo de un mes, para examen en las oficinas del Ayuntamiento y presentación, en su caso, de las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes. De no producirse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Calera y Chozas 19 de junio de 1997.-El Alcalde (firma ilegible).

D.G.-6151

### EL CARPIO DE TAJO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1997, el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario número 2 de 1997, dentro del presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público, en la Secretaría-Intervención municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Se advierte que en caso de no producirse éstas, el mencionado acuerdo aprobatorio adquirirá firmeza legal, en previsión de lo cual se publica resumen por capítulos del presupuesto indicado, el cual con el suplemento de crédito y crédito extraordinario aprobado queda fijado en la siguiente forma:

Cap.	Pesetas
<b>GASTOS</b>	
1	32.756.895
2	59.058.026
3	1.439.288
4	2.935.524
6	32.199.845
9	2.176.178
<b>Total</b>	<b>130.565.756</b>
<b>INGRESOS</b>	
1	39.500.000
2	3.514.448
3	20.584.000
4	37.741.718
5	1.201.701
7	15.815.790
<b>Total</b>	<b>118.357.657</b>

El Carpio de Tajo 27 de junio de 1997.-El Alcalde, Pedro Villalba Sedeño.

D.G.-6142

### CARRANQUE

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 1997, aprobó inicialmente la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización Campoverde, sector RBUB-2, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la localidad, así como el proyecto de estatutos que han de regirla.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el Reglamento

de Gestión Urbanística, al objeto de que los interesados puedan alegar y reclamar lo que a su derecho convenga, dentro del plazo de quince días hábiles, ante este Ayuntamiento, advirtiéndose que el presente documento, forma parte del CATALOGO MUNICIPAL DE SUJECIONES Jopame, S. L., don Francisco Aranda Cusillos, don María del Carmen Gómez de la Torre Sáinz, sobre reclamación de 3.778.435 pesetas de principal, más 1.095.708 pesetas de intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos en resolución del día de la fecha he acordado requerir al demandado don José Aranda Curiel, por medio del presente y dado su ignorado paradero para que, en el plazo de diez días, haga efectiva a la actora la cantidad de 3.778.435 pesetas reclamadas en concepto de principal, más 1.095.708 pesetas de intereses legales y costas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de requerimiento en legal forma, expido y firmo el presente en Ocaña a 5 de junio de 1997.-La Juez, María Paloma Alvarez Ambrosio.-La Secretaria (firma ilegible).

D.G.-6188

### EL SECRETARIO

Con objeto de permitir que los ciudadanos puedan presentar en los Registros de esta Administración local las solicitudes, escritos y comunicaciones que dirijan a los órganos de la Administración General del Estado y a las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de aquélla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ayuntamiento pleno acordó, en sesión de 22 de abril de 1997, aprobar el siguiente convenio, cuyo texto se publica a los efectos previstos en su articulado:

Convenio entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Carranque, en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

En Madrid a 9 de junio de 1997.

Reunidos don Mariano Rajoy Brey, Ministro para las Administraciones Públicas, en representación de la Administración General del Estado, y don Alejandro Pompa de Mingo, Alcalde-Presidente de Carranque, en representación de Ayuntamiento de Carranque.

Actúan en el ejercicio de las competencias que, respectivamente, tienen atribuidas, por una parte, por el Real Decreto 221 de 1987, de 20 de febrero, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 45, de 21 de febrero) y por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 1996 para la formalización, con las entidades que integran la Administración Local, de los Convenios previstos en el artículo 38.4.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por otra parte, por la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases del Régimen Local («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril), y por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96 y 97, de 22 y 23 de abril).

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto exponen:

El artículo 38.4.b) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27), establece que las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

La mencionada regulación supone un evidente avance en la línea de facilitar las relaciones de los ciudadanos con la pluralidad de Administraciones Públicas que coexisten en nuestro país y un importante instrumento de la necesaria cooperación entre aquéllas.

El Convenio que hoy se suscribe lleva a efecto la voluntad de las Administraciones intervinientes de posibilitar el que los ciudadanos puedan presentar los documentos que dirigen a cualquier órgano o entidad de la Administración General del Estado en el Registro del Ayuntamiento de Carranque.

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes cláusulas:



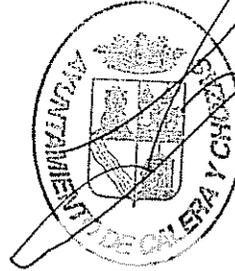
*Ayuntamiento*  
*de*  
*Calera y Chozas*  
45595 (Toledo)

Pza. de la Constitución, nº 1  
Tlno. 84 60 04 - Fax 84 70 32

DILIGENCIA:  
El presente expediente forma parte del CATALOGO MUNICIPAL DE SUELO RE... que fue aprobado INICIALMENTE por el Pleno de... en sesión de 12/ 05/ 97, elevándose dicha aprobación a PROVINCIAL, con fecha 12/ 08/ 97. Lo que Certifico.

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO



**DON CARLOS BLAZQUEZ SANZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GALERA Y CHOZAS (Toledo).**

**C E R T I F I C O=** Que el expediente de CATALOGO MUNICIPAL DEL SUELO, ha sido expuesto al público en el Tablón de Edicto, Boletín Oficial de la Provincia n.153 de 8 de julio del actual, y Diario Oficial de Castilla la Mancha n.32 de 11 de julio del actual, sin que en el plazo de un mes se hallan presentado reclamaciones o alegación alguna contra el mismo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos unido a su expediente, expido la presente en Calera y Chozas a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.

VOTO  
EL ALCALDE



CATALOGO DE SUELO DE USO RESIDENCIAL PUBLICO, SEGUN DECRETO 87/1.993, DE 13 DE JULIO Y MODIFICACIONES SEGUN DECRETO 58/1.994 DE 21 DE JULIO.

En suelo urbano:

La aplicación del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 16 de Junio de 1.992. Todavía poco desarrollada y aún menos en municipios con una dinámica inmobiliaria escasa y una casi nula capacidad de gestión, del suelo clasificado como: Acto para Urbanizar, de cuyos polígonos aún no se ha desarrollado ninguno; después de más de 8 años de vigencia de las Normas Subsidiarias de Ambito Municipal.

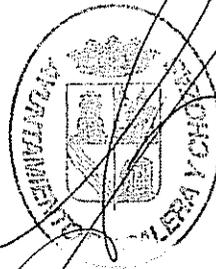
El suelo de Propiedad Municipal, lo es no por adquisición mediante los mecanismos previstos en el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 16 de Junio de 1.992; si no como bienes propios.

ATENCION:

El presente documento, forma parte del CALALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL PUBLICO, que fué aprobado INICIALMENTE por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/06/97, elevándose dicha aprobación a PROVISIONAL, con fecha 12/09/97. Lo que Certifico.

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

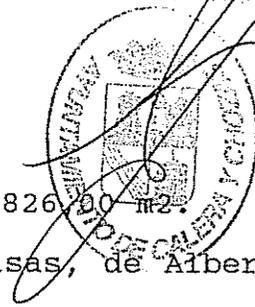
EL SECRETARIO



*[Handwritten signature]*

El presente documento, forma parte del CATALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL, que fue aprobado INICIALMENTE por el Pleno de la Junta Municipal de Calera y Cirozas, el día 15 de Mayo de 1987, elevándose dicha aprobación a PROVISIONAL, el día 15 de Mayo de 1987. Lo que Certifico.

Calera y Cirozas a 5 de Septiembre de 1987  
EL SECR. MUNICIPAL



EN SUELO URBANO:

PARCELA N° 13.

Superficie: 166,00 m. x 11,00 m. = 1.826,00 m<sup>2</sup>.

Situada en la calle Ronda de las Brisas, de Alberche del Caudillo.

Linda por el Este: con la Ronda de las Brisas; por el Norte: con la Ronda de Gredos; por el Sur: con la calle de la Vid y por el Oeste: con propietario particular.

PARCELA N° 14.

Superficie: 70,00 m. x 6,00 m. = 420,00 m<sup>2</sup>.

Situada en la calle de la Vid, de Alberche del Caudillo.

Linda por el Este: con la Ronda de las Brisas; por el Oeste y Norte: con propietario particular; y por el Sur: con la calle de la Vid.

Ambas parcelas se encuentran englobadas dentro de la UEA N° 10.

No tiene arrendarios; ni edificación alguna, la Unidad Especial de Actuación UEA N° 10, está sin actuar, y consecuentemente sin gestionar.

Las especificaciones de la UEA N° 10, se resumen:

Clasificación del suelo = Urbano.

Usos característico: Residencial,  
Vivienda unifamiliar o Agrupadas.

Uso compatible: Industrial C-1.  
Terciario C-1.

Superficie:

Parcela mínima: 100,00 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad máxima: 1,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. SIN COMPUTAR VIALES.

Ocupación máxima: 80 %

Número de plantas: Dos.

Altura máxima: 6,00 m. a cornisa.

Iniciativa: Privada o Pública.

Cargas: Cesión de viales, costear la Urbanización.

PARCELA N° 15.

Superficie: 74,00 m. x 33,00 m. = 2.442,00 m2.

Situada entre las calles Calera y de la Vid, de Alberche del Caudillo.

Linda por el Este: con la Cooperativa del Campo; por el Oeste: con calle de nueva creación; por el Sur: con la calle Calera; y por el Norte: con la prolongación de la calle de la Vid.

Carece de infraestructura en parte de las calles, los usos, edificabilidad, ocupación y alturas son las mismas que las del resto de los solares urbanos.

**DILIGENCIA:**

El presente documento, forma parte del CATALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL PUBLICO, que ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 19 de Julio de 1997. Andose dicha aprobación a PROVISIONAL, con fecha 19 de Julio de 1997. Lo que Certifico.

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997

EL SECRETARIO

DILIGENCIA:

El presente documento, forma parte del CATALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL, el cual fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de Calera y Chozas, en sesión celebrada el día 12/03/97. L. Certifico.

Calera y Chozas a 8 de Septiembre de 1997  
EL SECRETARIO

EN SUELO URBANIZABLE.

LAS PARCELAS N° 10, 11, 12 Y 16.

Están calificadas como suelo urbanizable y situadas en Alberche del Caudillo.

La parcela n° 10, constituye el Sector ALB-1.

Las parcelas n° 11 y 12, constituye el Sector ALB-4.

La parcela n° 16, forma parte del Sector ALB-3.

PARCELA N° 10. (Sector ALB-1.)

Las especificaciones del Sector ALB-1, se resumen:

Clasificación del suelo = Apto para Urbanizar.

Usos característico: Residencial,  
Vivienda unifamiliar o Agrupadas.

Uso compatible: Terciario C-1.  
Dotacionales C-1 y C-2.  
Industriales C-1 y C-2.

Superficie: 3,84 Ha.

Parcela mínima: 150,00 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad máxima: 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Ocupación máxima: 70 %

Número de plantas: Dos.

Altura máxima: 7,00 m. a cornisa.

Iniciativa: Privada.

Cargas: Las exigidas en el Texto Refundido de la Ley del Suelo así como los Sistemas Generales.

Al no estar ejecutada, ni gestionada, no dispone de Servicios Urbanístico alguno.

PARCELAS N° 11 Y 12. (Sector ALB-4.)

Ambas forman el Sector ALB-4, de Alberche del Caudillo, de suelo Acto para Urbanizar. Aún no se ha tramitado; por tanto no se ha ejecutado su urbanización ni gestión.

Las especificaciones del Sector ALB-4, se resumen:

Clasificación del suelo = Apto para Urbanizar.

Usos característico: Residencial,  
Vivienda unifamiliar o Agrupadas.

Uso compatible: Terciarios C-1, y C-2.  
Dotacionales C-1, C-2 y C-3.  
Industrial C-1.

Superficie: 2,66 Ha.

Parcela mínima: 150,00 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad máxima: 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Ocupación máxima: 70 %

Número de plantas: Dos.

Altura máxima: 7,00 m. a cornisa.

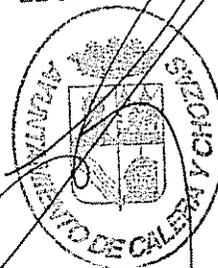
Iniciativa: Privada.

Cargas: Las exigidas en el Texto Refundido de la Ley del Suelo así como los Sistemas Generales.

**DILIGENCIA:**

El presente documento, forma parte del CALALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL PUBLICO, que fué aprobado INICIALMENTE por el Pleno de la Corporación, en sesión de 19/07/97, elevándose dicha aprobación a PROVISIONAL, con fecha 12/08/97. Lo que Certifico.

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997  
EL SECRETARIO



PARCELA N° 16.

Se encuentra englobada en el Sector ALB-3, de Alberche del Caudillo. No está desarrollado al no estar aprobadas definitivamente la Revisión de las Normas de Calera y Chozas, de la que Alberche del Caudillo es entidad menor.

Las especificaciones del Sector ALB-3, se resumen:

Clasificación del suelo = Apto para Urbanizar.

Usos característico: Residencial,  
Vivienda unifamiliar o Agrupadas.

Uso compatible: Terciario C-1.  
Dotacionales C-1 y C-2.

Superficie aproximada: 4.000 m2.

Parcela mínima: 150,00 m2.

Edificabilidad: 1,00 m2./m2.

Ocupación máxima: 70 %

Número de plantas: Dos.

Altura máxima: 7,00 m. a cornisa.

Iniciativa: Privada.

Cargas: Las exigidas en el Texto Refundido de la Ley del Suelo así como los Sistemas Generales.

**DILIGENCIA:**

El presente documento, forma parte del CATALOGO MUNICIPAL DE SUELO RESIDENCIAL PUBLICO, que fué aprobado INICIALMENTE por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12/06/97, elevándose dicha aprobación a PROVISIONAL, con fecha 12/08/97. Lo que Certifico.

Calera y Chozas a 5 de Septiembre de 1997  
EL SECRETARIO

